



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 7/2011
SESION ORDINARIA
DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **seis de septiembre del año dos mil once**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. VALENTIN CASERO CANALES

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.- APROBACION PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE BIBLIOTECA Y LUDOTECA.

Visto que es preciso realizar la contratación de las obras consistentes en “*Construcción edificio para biblioteca y ludoteca*” debido a la necesidad de estos servicios municipales. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos y dado el importe y las características de la obra, por el Sr. Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que se ha realizado la retención de crédito oportuna y el informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la citada obra, convocando su licitación.

2º.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4-600 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para los ejercicios 2011 y 2012.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en “*construcción edificio para biblioteca y ludoteca*” por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4º.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

5º.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- SOLICITUD CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL P.O.S. 2011.

Visto que la obra denominada EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 1ª FASE (LUDOTECA Y BIBLIOTECA), con un presupuesto total de 30.000,00 euros; con la que este Ayuntamiento ha sido incluido en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios para el año 2.011 con el nº 21, forma parte de un Proyecto más general cuyas obras va a contratar este Ayuntamiento, sería conveniente para el buen fin de las obras, que esta parte también la contratase el Ayuntamiento, por lo que, una vez comentado, por unanimidad se acuerda:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que delegue en este Ayuntamiento las facultades de contratación y seguimiento de dicha obra.

4º.- INFORMES Y VARIOS.-

1) Elecciones Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC).-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, se va a proceder a elegir nuevo/a Presidente/a y vocales del Comité Ejecutivo de la AeCC y que es su intención presentarse al cargo de Vocal de dicho Comité Ejecutivo, siendo necesario que el Pleno le avale y le autorice, por lo que, una vez comentado, por unanimidad de los siete Concejales asistentes y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

Autorizar y avalar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Jesús Escamilla Herraiz para que se presente como candidato al cargo de Vocal del Comité Ejecutivo de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica que se elegirá en la próxima Asamblea General de la misma.”

2) Licencia obras en Plaza de Toros.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la situación que se ha planteado ante la denegación de la licencia de obras solicitada por D. Eusebio Ortiz Castro para realización de obras en la antigua plaza de toros, las acciones realizadas y los comentarios de todo tipo a que ha dado lugar en la localidad.

Ante ello, una vez comentado y analizado todo lo actuado hasta la fecha, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda remitir un escrito a todos los vecinos en el que se aclare la situación, firmado por ambos grupos políticos.

3) Situación económica.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno de la situación económica del Ayuntamiento a 1 de septiembre, que es problemática a pesar del superávit contable, por la falta de liquidez derivada de las deudas que tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el Ayuntamiento (que supera los 500.000 €) y de lo que se entrega una copia a los Concejales.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.